

RESOLUCIONES VI SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRO DE ESTUDIOS DE JUSTICIA DE LAS AMÉRICAS

Los días 6 y 7 de diciembre de 2.001 se realizó en Santiago de Chile la VI Reunión del Consejo Directivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA). Asistieron la Sra. Mónica Nágel, presidenta; el Sr. Douglass Cassel, vicepresidente y los consejeros Sra. Soledad Alvear y Federico Callizo. Adicionalmente, participaron el Sr. Rodrigo Quintana; el Director Ejecutivo del CEJA, Sr. Juan Enrique Vargas; la Directora de Programas del CEJA, Sra. Luciana Sánchez y el Secretario del Consejo Directivo, Sr. Francisco Cruz.

Conforme a la agenda de la reunión, se analizaron en ella los siguientes temas:

- Composición del Consejo Directivo
- Auditoría financiera
- Aprobación de convenios
- Resolución de solicitudes de asociación
- Cuenta anual de la Dirección Ejecutiva
- Plan de Trabajo presentado por la Dirección Ejecutiva para el año 2.002
- Estrategias de financiamiento
- Elección de Presidente y Vicepresidente
- Resoluciones a presentar en la próxima REMJA

La siguiente acta contiene los acuerdos adoptados en la sesión final de la reunión sobre cada uno de esos temas:

1. Declarar la satisfacción de los miembros del Consejo Directivo por la renovación por parte de la última Reunión de la Asamblea General de la OEA y por un lapso de tres años, del mandato de dos sus integrantes originales: la Sra. Mónica Nagel y el Sr. Federico Callizo.
2. Autorizar al Presidente del Consejo Directivo a la constitución de una comisión preparatoria a las reuniones de dicho Consejo, integrada al menos con dos de sus miembros, que avance en el análisis de los temas que serán sometidos a consideración del Consejo.
3. Ratificar y aprobar la designación como auditor externo de las actividades del CEJA a la empresa internacional Ernst & Young, seleccionada mediante un concurso abierto convocado al efecto por CDJ, en el marco de sus compromisos asumidos en virtud del proyecto USAID/CEJA.
4. Solicitar al Sr. Director Ejecutivo que envíe trimestralmente a los miembros del Consejo Directivo rendiciones detalladas de los ingresos y egresos del CEJA.
5. Autorizar al Sr. Director Ejecutivo para explorar la posibilidad de abrir cuentas corrientes del CEJA en países distintos a Chile.
6. Tomar nota de lo expuesto por el Director Ejecutivo respecto a los aportes de contraparte que recibe en Chile el CEJA. Los aportes recibidos en cumplimiento de la propuesta formulada en su oportunidad por Chile y aceptada por la REMJA, han consistido en infraestructura física, equipamiento y personal. Hasta la fecha esos aportes han provenido directamente de CDJ, institución que además facilita su personalidad jurídica para la operatoria del CEJA mientras se encuentra en tramitación su Acuerdo de Sede con el Gobierno de Chile. Los aportes se han recibido a plena satisfacción, lo que este Consejo Directivo agradece a CDJ. En el futuro se espera que los aludidos aportes provengan directamente del Gobierno de Chile, quien ha asumido el compromiso de entregarle al CEJA

- \$ 100.000.- el primer año para su instalación y luego una contribución anual voluntaria que se ajuste al compromiso asumido por Chile al ofrecerse como sede para el CEJA.
7. Aprobar los convenios suscritos por el Director Ejecutivo del CEJA con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación Argentina; la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina; el Ministerio Público Fiscal de la Nación Argentina; el Ministerio Público de la República de Chile; el Ministerio Público de Ecuador; la Pontificia Universidad Católica de Lima Perú, y el Instituto de Estudios Judiciales de Chile.
 8. Autorizar al Director Ejecutivo a continuar con la suscripción de acuerdos de similar tenor a los ya aprobados, en la medida en que no impongan obligaciones financieras al CEJA, los cuales podrán entrar en vigencia inmediatamente luego de su firma, sin perjuicio de la aprobación posterior que debe prestar el Consejo Directivo conforme al artículo 10 de sus Estatutos. Si el convenio a suscribir se aparta en algún aspecto sustantivo de los ya aprobados, el Director Ejecutivo podrá suscribirlo previa consulta a los miembros del Consejo Directivo por cualquier medio de comunicación y sin que se hubiese formulado oposición por cualquiera de ellos dentro de un lapso de diez días.
 9. Aprobar con gran satisfacción la calidad de miembros asociados del CEJA de las instituciones argentinas ARGENJUS e INECIP, que han completado a cabalidad y plena satisfacción la tramitación reglamentaria establecida al efecto.
 10. Aprobar la cuenta anual presentada por el Director Ejecutivo y autorizar que ella sea presentada como informe del Consejo Directivo, previas las adecuaciones formales que corresponda, ante la próxima reunión de la REMJA y la Asamblea General de la OEA. Se mandata al Director Ejecutivo para que explore la posibilidad de hacer una presentación verbal de la misma ante el Comité Permanente de la OEA.
 11. Aprobar el Plan de Trabajo para el año 2.002 presentado por el Director Ejecutivo, así como el presupuesto estimado para el CEJA.
 12. Solicitar al Sr. Director Ejecutivo que envíe trimestralmente a los miembros del Consejo un calendario de eventos que organiza el CEJA a objeto de obtener la participación en algunos de ellos de miembros del Consejo.
 13. Encargar al Secretario del Consejo que presente en la VII Reunión del Consejo Directivo una propuesta sobre el tratamiento que el Consejo y la Dirección Ejecutiva deben darle a los informes públicos que emita el CEJA.
 14. Comisionar al Sr. Presidente del Consejo Directivo y al Sr. Director Ejecutivo para determinar los proyectos o estudios con que el CEJA puede contribuir eficazmente, en el marco de su competencia, en la lucha contra el terrorismo.
 15. Constituir un Consejo Asesor del Consejo Directivo, integrado por personas de alto perfil del mundo público y privado, que colabore en la obtención de fondos para el funcionamiento de la institución. Para tal efecto, los miembros del Consejo harán llegar al Director Ejecutivo sugerencias respecto a la estructura y modalidades de trabajo de ese Consejo, así como respecto a sus posibles integrantes.
 16. Llevar hasta los foros multilaterales regionales propuestas concretas para lograr la materialización de un programa de financiamiento del CEJA de mediano y largo plazo, en cumplimiento del plan de trabajo acordado en la III Cumbre de Presidentes de las Américas.
 17. Realizar por parte de los miembros del Consejo acciones directas para la obtención de contribuciones voluntarias a favor del CEJA por parte de los Estados miembros, especialmente respecto de aquellos de los que son nacionales, y ante agencias que financian proyectos en el área del derecho y la justicia.
 18. Tomar contacto directo con los Ministros de Justicia, de Relaciones Exteriores y de Finanzas de los países de la Región para obtener la materialización de las contribuciones voluntarias de sus respectivos países.
 19. Proponer ante la próxima REMJA establecer una vinculación estrecha entre esa instancia y el CEJA, de forma tal que esta última institución colabore, en cuanto sea pertinente, en el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de la reunión y en la difusión de los mismos.
 20. Organizar, previo informe a los miembros del Consejo provenientes del Caribe, y en el marco de la próxima reunión de la REMJA en el mes de marzo en Trinidad y Tobago, una reunión de trabajo con expertos del medio jurídico y representantes gubernamentales de los países

del Caribe, a objeto de conocer las acciones que el CEJA puede desarrollar en beneficio de sus sistemas jurídicos y judiciales.

21. Realizar, previo informe a los miembros del Consejo Directivo ausentes en esta reunión, y con ocasión de esa misma reunión de la REMJA la VII Reunión del Consejo Directivo del CEJA.
22. Nombrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.4 del Estatuto y artículos 11 a 15 del Reglamento, al consejero Sr. Douglass Cassel, como nuevo presidente del Consejo Directivo, y al consejero Sr. Federico Callizo, como nuevo Vicepresidente del Consejo Directivo. Se acuerda expresamente felicitar a la consejera Sra. Mónica Nágel por su excelente gestión a cargo de la presidencia del Consejo durante su primera etapa de funcionamiento.